



EXP. 23/19R.1.1.0108

2023/GRH-01/001194

DOCUMENTO PUBLICO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACION DEL MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LAS OBRAS DE REFORMA DEL INSTITUTO DE LAS IDENTIDADES DE LA DIPUTACION DE SALAMANCA.

\_\_\_\_\_

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en representación de la **CORPORACION PROVINCIAL.** Se halla asistida por el Secretario General de la misma.

Y de otra D. Jose Manuel Macias Santos, mayor de edad, en nombre y representación de la empresa CTNES. MAJOIN, S.L., con C.I.F. B-06283790 y domicilio social en C/ Comarca de la Jara, 1 local 06800 MERIDA (BADAJOZ).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la nueva formalización del modificado arriba expresado, aprobada ésta por Resolución de la Presidencia 1444/23 de 30 de marzo, a favor de la empresa CTNES. MAJOIN, S.L., según se desprende de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

- Por Resolución de la Presidencia 1561/20 de 22 de mayo se adjudicó, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, la ejecución de las obras de REFORMA DEL INSTITUTO DE LAS IDENTIDADES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA, a la empresa CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., por un importe de 1.222.933,52 euros (IVA excluido, ascendiendo el 21% de IVA a la cantidad de 256.816,04 euros lo que supone un montante total de 1.479.749,56 euros, con un plazo de ejecución de DOCE MESES Y OCHO DIAS y con plena sujeción al contenido de su oferta y a los pliegos que sirvieron de base para esta contratación y suscribiéndose la correspondiente Acta de Comprobación de Replanteo, con carácter positivo, el 21 de julio de 2020.

-Por el Director de las Obras, Alvaro Sánchez Miguel, se pone de manifiesto la necesidad de realizar modificaciones en el proyecto inicialmente adjudicado donde se recojan los trabajos adicionales y los suprimidos durante el transcurso de las obras y consecuentemente por Resolución de la Presidencia 3325/22 de 25 de julio se procede al su encargo, redactándose el correspondiente modificado, por un importe total de 1.992.495,96 euros y siendo aprobado, previo informe favorable de los Servicios Técnicos Provinciales, por Decretos de la Presidencia 678/23 de 28 de febrero. Y 1127/23 de 17 de marzo.

-Con fecha 6 de abril corriente, por el Jefe de Servicio de Planificación y Gestión del Area de Organización y Recursos Humanos, con el Vº Bº del Diputado Delegado de Servicios Generales, se remite a este Servicio de Contratación, propuesta de aprobación del modificado del contrato de las obras de REFORMA DEL INSTITUTO

Código Seguro de Verificación	IV7OUEP6DUR2TSZDU5HU4EYSFY	Fecha	04/04/2023 11:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. (JOSE MANUEL MACIAS SANTOS)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma- moad/code/IV7OUEP6DUR2TSZDU5HU4EYSFY	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7OUKAMLBRTVDPS4UUW54YPGY	Fecha	11/04/2023 14:16:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma- moad/code/IV7OUKAMLBRTVDPS4UUW54YPGY	Página	1/4



Diputación de Salamanca		
ENTRADA		
04/04/2023 11:11		
REGAGE23e00022378307		

DE LAS IDENTIDADES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA, por un presupuesto líquido adicional de 321.827,19 euros (IVA excluido) ( resultado éste de aplicar al presupuesto del modificado adicional la baja del 6,19 %efectuada por citado contratista en la primitiva adjudicación) que, sumando a la misma el 21% de IVA (67.583,71 €), supone un montante total de 389.410,90 euros y con un incremento del plazo de ejecución de tres meses.

Desde el punto de vista jurídico, los supuestos de posibles modificaciones de contratos no previstas en los pliegos o en el anuncio de licitación, como es el supuesto que nos ocupa, aparecen recogidos en el art. 205 de la LCSP.

Siguiendo el contenido de citado artículo y mas concretamente su punto 1, a) se recoge que las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares......solo podrán realizarse cuando la modificación cumpla los siguientes requisitos:

\*Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado 2 de este artículo y mas concretamente en el supuesto que nos ocupa, sería de aplicación lo recogido en su apartado b) podrá efectuarse una modificación de contrato si se deriva de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento que tuvo lugar la licitación (hecho que se produce en este contrato, tal y como se desprende de la propuesta emitida por la Arquitecto Técnico Provincial, trascrito anteriormente.)

Asimismo, para que pueda haber lugar a esta modificación, en los puntos 1º, 2º y 3º de citado apartado, se recogen tres condiciones a cumplir:

\*Que la necesidad de modificación se derive de circunstancias que una Admon, diligente no hubiera podido prever.

\*Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.

\*que la alteración de la cuantía, aislada o conjuntamente, no exceda del 50% de su precio inicial (IVA excluido) y que en el presente caso asciende al 49,90% del importe inicialmente adjudicado.

- De conformidad con lo establecido en el art. 190 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público (como es el supuesto que nos ocupa), acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.
- Se hace constar el cumplimiento de lo preceptuado en el art. 191 de la LCSP, en relación con 102 del RGLCAP, respecto a los requisitos procedimentales a seguir para esta modificación contractual, cuales son: redacción de la oportuna propuesta debidamente justificada y audiencia del contratista, de la que queda constancia en el expediente, mediante la aceptación de la empresa adjudicataria.
- De acuerdo con el contenido del art. 109,3 de la LCSP, por parte del adjudicatario, ha sido constituida una nueva garantía definitiva, complementaria de la ya existente, por un importe de 16.091,36 € (5% de la cuantía del modificado IVA excluido), respondiendo el conjunto de todas ellas como fianza única, a los efectos de la correcta ejecución del contrato.

Código Seguro de Verificación	IV7OUEP6DUR2TSZDU5HU4EYSFY	Fecha	04/04/2023 11:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. (JOSE MANUEL MACIAS SANTOS)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma- moad/code/IV7OUEP6DUR2TSZDU5HU4EYSFY	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7OUKAMLBRTVDPS4UUW54YPGY	Fecha	11/04/2023 14:16:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma- moad/code/IV7OUKAMLBRTVDPS4UUW54YPGY	Página	2/4



Diputación de Salamanca		
ENTRADA		
04/04/2023 11:11		
REGAGE23e00022378307		

También han sido aportados por la empresa contratista, los documentos acreditativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Desde el punto de vista económico financiero existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a la modificación contractual de que se trata, con cargo a la partida 2023.31.9203B.6320000, de conformidad con el documento contable RC nº 202300018745 por un importe de 389.500,00 euros, expedido por la Intervención e incorporado al expediente.

Por último, esta modificación contractual ha de formalizarse en el correspondiente documento público administrativo, a tenor de lo recogido en el art. 203,3 del ya reiterado Texto Legal y dar la oportuna publicidad conforme lo dispuesto en los arts. 207 y 63 del mismo.

En cuanto al órgano de contratación competente para aprobar la modificación contractual de que se trata, será la Presidencia de la Corporación, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, es la Presidencia de la Corporación.

Que para responder del cumplimiento de este contrato por el adjudicatario se ha constituido fianza del 5% de la cuantía del modificado por un importe de 16.091,36 euros € en la Depositaria de Fondos Provinciales, Carta de Pago № 202300029185.

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento:

## OTORGAN

- 1.- La Excma. Diputación Provincial de Salamanca y en su nombre el Ilmo. Sr. Presidente de la misma, formaliza por el presente la adjudicación por Resolución de Presidencia 1444/23 de 30 de marzo, a favor de la empresa CTNES. MAJOIN, S.L., del modificado referenciado.
- 2.- El precio de este contrato asciende al importe adicional de 321.827,19 euros (IVA excluido) ( resultado éste de aplicar al presupuesto del modificado adicional la baja del 6,19 %efectuada por citado contratista en la primitiva adjudicación) que, sumando a la misma el 21% de IVA (67.583,71 €), supone un montante total de 389.410,90 euros y euros y en idénticas condiciones que rigieron la primitiva contratación, a excepción del plazo de ejecución que se incrementa en tres meses (3).
- 3.- En la cantidad señalada quedan incluidos los gastos, que por derechos e impuestos, locales y estatales, pudiera haber ocasionado dicha adjudicación.
- 4.- Ambas partes se comprometen y obligan al cumplimiento del presente contrato y a las condiciones contenidas en la oferta suscrita por la empresa adjudicataria, así como en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han regido en la adjudicación primitiva.
- 5.-Para lo no previsto en este contrato, en la propuesta suscrita por el contratista o en los Pliegos de Cláusulas que rigen esta adjudicación, ambas partes se obligan a estar a lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás disposiciones vigentes en materia de Contratación Pública.

Código Seguro de Verificación	IV7OUEP6DUR2TSZDU5HU4EYSFY	Fecha	04/04/2023 11:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. (JOSE MANUEL MACIAS SANTOS)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma- moad/code/IV7OUEP6DUR2TSZDU5HU4EYSFY	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7OUKAMLBRTVDPS4UUW54YPGY	Fecha	11/04/2023 14:16:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma- moad/code/IV/70LIKAMI BRTVDPS4LILIW54YPGY	Página	3/4



Diputación de Salamanca
ENTRADA
04/04/2023 11:11
REGAGE23e00022378307

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto.

EL PRESIDENTE,

EL ADJUDICATARIO

Jose Manuel Macias Santos

EL SECRETARIO GENERAL



Código Seguro de Verificación	IV7OUEP6DUR2TSZDU5HU4EYSFY	Fecha	04/04/2023 11:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. (JOSE MANUEL MACIAS SANTOS)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma- moad/code/IV7OUEP6DUR2TSZDU5HU4EYSFY	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7OUKAMLBRTVDPS4UUW54YPGY	Fecha	11/04/2023 14:16:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma- moad/code/IV7OUKAMLBRTVDPS4UUW54YPGY	Página	4/4

